

PS/1919



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

Expte. N° 2025-4-1-0005421

Montevideo, 28 NOV. 2025

VISTO: la invitación para participar del Curso de Capacitación y Formación sobre el “Programa de Capacidades Policiales de INTERPOL”, a realizarse entre los días 1° a 5 de diciembre de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que participará del citado curso el Comisario Fabricio Omar Porley Saldaña, titular de la cédula de identidad número 3.988.417-8, perteneciente al Ministerio del Interior - Secretaría, prestando funciones en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL;

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 2.024 (dólares estadounidenses dos mil veinticuatro), con el abatimiento del 15% los días 1° de diciembre al 5 de diciembre de 2025 y del 75% el 6 de diciembre de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que del 1° al 5 de diciembre se abate el almuerzo, en virtud de que lo brinda la organización, mientras que el 6 de diciembre de 2025 se abate el alojamiento y cena por finalización de la Misión;-----

IV) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, por el monto de U\$S 140 (dólares estadounidenses ciento cuarenta), partiendo el día 30 de noviembre de 2025

0101189

y regresando el día 6 de diciembre de 2025 y la multa por cambio de fecha por la suma de U\$S 30 (dólares estadounidenses treinta) y el costo del seguro de viaje por la suma de U\$S 28 (dólares estadounidenses veintiocho) se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2 y 2.6.5., respectivamente, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación del referido Comisario en el curso de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º) Designase en Misión Oficial, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2025, al Comisario Fabricio Omar Porley Saldaña, titular de la cédula de



**Prosecretaría de la
Presidencia de la República**

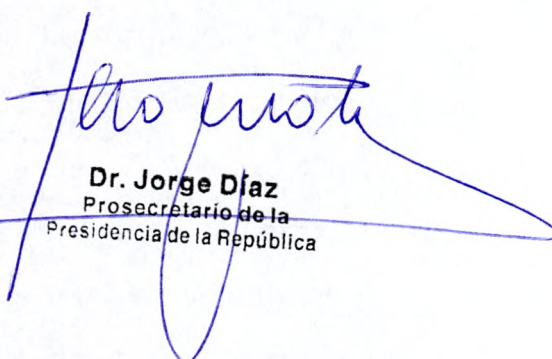
identidad número 3.988.417-8, perteneciente al Ministerio del Interior - Secretaría, prestando funciones en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, con el fin de participar del curso citado en el Visto de la presente.-----

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 2.024 (dólares estadounidenses dos mil veinticuatro), con el abatimiento del 15% los días 1º de diciembre al 5 de diciembre de 2025 y del 75% el 6 de diciembre de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, por el monto de U\$S 140 (dólares estadounidenses ciento cuarenta), partiendo el día 30 de noviembre de 2025 y regresando el día 6 de diciembre de 2025 y la multa por cambio de fecha por la suma de U\$S 30 (dólares estadounidenses treinta) y el costo del seguro de viaje por la suma de U\$S 28 (dólares estadounidenses veintiocho) se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2 y 2.6.5., respectivamente, existiendo disponibilidad de crédito;-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 5º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso

al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----

- 6°) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL para conocimiento, notificación al interesado, comunicación a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AMA



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República